CODIGO: 2BS-FR 0019	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
FECHA: 22-04-2014	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	
VERSION: 4		

Ibague, 05 de FEBRERO 2021

No. 03 UPRES TOLIMA

Señor Coronel
JOVANY ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
Comandante Policia Metropolitana de Ibague
Ciudad -

Asunto Informe de supervision Contrato No. 87-7-20170-20 Mes Reportado ENERO

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
INCIO TERMINO.	FECHA	FECHA	FECHA

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS			RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15 OBSERVACIONES
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD	14. VALOR	
"LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA".	SALUD OCUPACIONAL REGIONAL SAS "SORE SAS" NIT. 90042*621-1	Vigencia	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	TRES (03) MESES UN DIA	$ 8.000.000,00	NOVIEMBRE (01 DIA)	$	3 MESES	$ 8.000.000,00	VALOR TOTAL: $8.000.000,00 VIGENCIA ACTUAL 2020 $7.000.000,00 VIGENCIA FUTURA 2021 $1.000.000,00
		Incio: 30/11/2020				DICIEMBRE (1 MES)	$ 6.882.500,00	2 MESES	$ 1.117.500,00	
		Termino:28/02/2021				ENERO (1MES)	$ -	1	$ 1.117.500,00	
		VALOR TOTAL			$ 8.000.000,00	SALDO POR EJECUTAR			$ 1.117.500,00	

16. El contratista cumplio con lo establecido con las clausulas contractuales?	SI. __X___	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplio con lo establecido en las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23. del presente formato.
	NO _____	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicacion oficial No_____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS		
20. ÍTEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		
24. ÍTEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.
1	PAQUETES EXAMENES PERSONAL ASISTENCIAL Exámenes Medico Ocupacional (ingreso periodico o retiro) realizado por Médico Especialista en Salud Ocupacional con énfasis en sistema osteomuscular sistema cardiorrespiratorio y piel Visiometria Glicemia Colesterol total triglicéridos Cuadro Hematico	SI CUMPLE
2	EQUIPOS E INSTALACIONESE contratista debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en una misma sede en la cual se prestará el servicio. la cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución Numero 3100 de 2019 Ministerio de Salud y Protección Social por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud Para lo cual deberá anexar copia de la misma	SI CUMPLE
3	El contratista tiene la (s) licencia de salud ocupacional vigente expedida por la respectiva Secretaria de Salud de las sedes donde se prestará el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 004502 de 2012. Para lo cual deberá anexar copia de la misma.	SI CUMPLE
4	El contratista garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y visiometria que garantizan la privacidad del acto y areas especificas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada.	SI CUMPLE
5	El contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clinica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, visiometrias y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	SI CUMPLE
6	El contratista debe habilitar lineas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m. disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.	SI CUMPLE
7	PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES El contratista garantiza que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales El cual se anexa al proceso. Ver Anexo No 13	SI CUMPLE
8	El contratista dará prioridad a la realización de las valoraciones médicas de retiro una vez la persona retirada solicite la cita correspondiente, el cual debera encontrarse dentro de los cinco (5) dias hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste de acuerdo a lo estaolecido en el numeral 7 de articulo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.	SI CUMPLE
9	El contratista debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado autorizando la remisión de la copia de la historia clinica al médico del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la regional de aseguramiento N°2, asi como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado.	SI CUMPLE
10	El contratista debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clinicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clinica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido	SI CUMPLE
11	El contratista debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clinica y en la base de datos de remisión periodica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución 2346 de 2007 y normas que la modifiquen o sustituyan.	SI CUMPLE
12	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar constancia de recibido de los trabajadores de la entrega al trabajador de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y con el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al trabajador. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente (Custodia de la Historia Clinica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 modificada por la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la Historia Clinica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios medicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clinica Ocupacional. En el evento que la empresa no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales)	SI CUMPLE

13	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional El contratista debe remitir el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Medico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410500000012446 del 20/09/2018. Entregar certificacion con planilla de firmas como soporte de la entrega de los resultados de la valoracion medica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) a cada funcionario y en original físico al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima para ser archivados en las historias laborales y en medio magnetico al responsable del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y supervisor del contrato Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Proteccion Social.	SI CUMPLE
14	Remisión: Una vez el médico analice los examenes de apoyo (valoración osteomuscular, visiometria, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los resultados y si lo amerita se entregara remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud	SI CUMPLE
15	Prescripción visiometria: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará remisión a optometría u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o de la UPRES Tolima, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior	SI CUMPLE
16	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clinicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clinica Ocupacional será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clinica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al responsable de su custodia, así: - Autoridades judiciales. - Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. - El medico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional - La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clinica Ocupacional, el conyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. - Diligenciar el anexo No. 10 Acuerdo de Confidencialidad	SI CUMPLE
17	VERIFICAR LOS DERECHOS: En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional, así como los exámenes de apoyo y complementarios necesarios por parte de Talento Humano de la unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA) en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.	SI CUMPLE
18	INFORMES: Informes de resultados requeridos: Deben ser elaborados y firmados por Médico titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.	SI CUMPLE
19	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecucion del presente contrato en medio magnético, así: •Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general y por unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA) •Grado y nombre del funcionario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA) •Número de funcionarios valorados por unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA) •Total de examenes medicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA)	SI CUMPLE
20	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente una vez se dé carta de inicio del contrato y al final de la vigencia del contrato en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribucion sociodemográfica, se realizará por unidad (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA)	SI CUMPLE
21	En medio magnetico la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato	SI CUMPLE
22	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO: Se requiere que el contrista asuma la realizacion de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados segun las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sabanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato	SI CUMPLE
23	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD: La entidad contratada debera cumplir con las caracteristicas y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la etapa precontractual y durante la ejecucion del objeto contractual Normas, politicas, procedimientos, protocolos y guias de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos Procedimientos del sistema de información y atencion de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas	SI CUMPLE

24	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES. Médico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente expedido por la autoridad correspondiente Certificación de mínimo de un (01) año de experiencia en la especialidad a partir de la expedición de la licencia	SI CUMPLE
25	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES Estas valoraciones podrán ser realizadas por Medico o Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente.	SI CUMPLE
26	VALORACIONES VISIOMETRIA Optometra Titulo profesional Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional	SI CUMPLE
27	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Medico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente expedido por la autoridad correspondiente Certificación de mínimo de un (01) año de experiencia en la especialidad a partir de la expedición de la licencia	SI CUMPLE
28	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Estas valoraciones podrán ser realizadas por Medico o Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente.	SI CUMPLE
29	VALORACIONES VISIOMETRIA Optometra Titulo profesional Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	SI CUMPLE
30	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS. Auxiliar de enfermería Titulo de auxiliar de enfermería y certificación experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades Toma de muestras.	SI CUMPLE
31	EXAMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS Bacteriólogo Titulo Profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta Actividades. Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.	SI CUMPLE
32	LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista como requisito mínimo habilitante deberá presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional vigente de el/los establecimiento(s) expedida por la respectiva Secretaria de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal y sedes donde se prestará el objeto contractual, segun lo dispuesto en la Resolución 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección por la cual se reglamenta el procedimiento requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional. Se describe que se debera tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaria Distrital de Salud correspondiente En caso que el contratista cuente con varias sedes, cada una de ellas deberá suministrar todos los servicios requeridos según los profesiogramas establecidos y entregados por cada unidad nominadora de (IBAGUE, ESPINAL, DORADA, SAN LUIS Y MARIQUITA) de tal manera que a la persona que se le realice el examen médico ocupacional se dirija a un único centro	SI CUMPLE
33	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". •Etapa precontractual, celebración y ejecucion del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), con una calificacion total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecucion del contrato. Diligenciar Formulario de compromiso anexo No. 9 firmado por el representante legal de la empresa	SI CUMPLE

34	CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista garantiza que cualquier infraccion ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones tecnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios" luego clic en "RUIA" y escoger la opcion "RUIA VITAL") y anexar el pantallazo. El contratista garantizara la disposición final de los residuos biológicos y químicos generados durante la ejecución de la actividad y entregará los certificados correspondientes al supervisor en cumplimiento al Decreto 1076 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Articulo 2.2.6.1.3.1. Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el presente numeral teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión	SI CUMPLE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida 10/04/2015 Con base en la inducción recibida, el contratista cumplió con el objeto contractual establecido SI X NO ___

Grado y Nombre del Supervisor SI CESAR AUGUSTO URUEÑA RIOS
Supervisor
Telefonos 2739811 ext 3411
Anexos

Firma _____